

Tramo resultante de la modificación del trazado:

Núm. Punto	X (m)	Y (m)	Núm. Punto	X (m)	Y (m)
1D	384296,90	4165881,36	1I	384297,66	4165875,34
2D	384283,62	4165877,57	2I	384285,41	4165871,84
3D	384262,84	4165870,54	3I	384264,76	4165864,86
4D	384238,54	4165862,38	4I	384240,29	4165856,64
5D	384206,65	4165853,66	5I	384208,00	4165847,81
6D	384179,38	4165848,52	6I	384180,25	4165842,58
7D	384142,24	4165844,62	7I	384142,66	4165838,63
8D	384126,00	4165844,04	8I	384123,94	4165837,96
9D	384117,02	4165851,43	9I	384111,93	4165847,85
10D	384107,01	4165879,61	10I	384100,62	4165879,67
11D	384111,61	4165891,86	11I	384106,91	4165896,41
12D	384141,23	4165904,20	12I	384138,92	4165909,74
13D	384178,91	4165919,98	13I	384176,60	4165925,52
14D	384213,20	4165934,30	14I	384210,89	4165939,84
15D	384250,08	4165949,71	15I	384247,12	4165954,97
16D	384267,31	4165962,24	16I	384263,68	4165967,02

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Cardeñas», en su totalidad excepto el tramo que discurre por suelo urbano, en el término municipal de Huelva, provincia de Huelva (VP @2483/2005) (BOJA núm. 224, de 14.11.2007).

Detectado error en el encabezamiento, resuelvo y demás puntos donde se mencione, de la vía pecuaria «Colada de Cardeñas», que figura en la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a las siguientes correcciones:

Donde dice:

- «El deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de Cardeñas”, en su totalidad incluido “El Abrevadero de Cardeñas”».

Debe decir:

- «El deslinde de la vía pecuaria “Colada de Cardeñas”, en su totalidad excepto el tramo que discurre por suelo urbano».

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico 2008.

El Consejo Social de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 19 de diciembre de 2007, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 2008, a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, según se establece en el art. 221.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al Anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Almería, 20 de diciembre de 2007.- El Rector, Pedro Roque Molina García.